

**SENTENCIA DEL TEPJF**

# Rechaza diputada disculpa de ciudadana por violencia

POR ALEJANDRINA FRANCO

*alejandrtna.franco@gmm.com.mx*

Luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) decidiera sancionar a la ciudadana Karla María Estrella, originaria de Hermosillo, Sonora, por violencia política de género, tras publicar un comentario en contra de la diputada federal Diana Barreras Samaniego, la legisladora señaló que nunca estará a favor de la censura, sino de defender los derechos de las mujeres en la política, sin embargo, no consideró necesaria una disculpa pública.

“Hay mucha diferencia entre violencia política y censura. Durante el pasado proceso electoral, una cuenta de Twitter o X afirmó que debía mi candidatura a mi esposo, invisibilizando mi trayectoria y preparación académica”, dijo.

**EL DATO**

**Karla María Estrella, originaria de Hermosillo, aseguró en 2024 que debido a un berrinche de Sergio Gutiérrez Luna, su esposa, Diana Barreras, recibió una candidatura.**

En sus redes sociales, la diputada del PT indicó que “en México durante muchos años hemos construido leyes y mecanismos para erradicar la violencia política de género”, por lo que “invisibilizar la trayectoria de una mujer argumentando que sus logros los debe a su esposo, es un estereotipo de violencia”.

Asimismo, sostuvo: “No necesito que ella se disculpe, declino a la necesidad de una disculpa pública”.

# Justifica legisladora sanción a ciudadana

MAYUMI SUZUKI

La diputada Diana Karina Barreras, del PT, defendió ayer la sanción que el Tribunal Electoral impuso a una ciudadana que la criticó por ser esposa del presidente de la Cámara Baja, el morenista Sergio Gutiérrez Luna.

Justificó que presentó la denuncia por el comentario que se publicó en X, con el propósito de sentar un precedente para la protección a mujeres que busquen iniciar su carrera política.

“En aquel contexto del proceso electoral, solicité al INE que interviniera para que calificara estos actos, dejando un precedente de protección para todas las mujeres que quieran incurrir en el ámbito político, sin miedo a ser violentadas.

“En tres instancias en el INE --en Sala Regional y en la Sala Superior-- se confirmó que dichos actos constituyen la violencia política”, aseguró Barreras en un video que difundió en redes sociales.

El Tribunal Electoral sancionó a Karla María Estrella Murrieta con una multa y exigió una disculpa pública por haber dicho que el diputado presionó para que su esposa fuera candidata a diputada el año pasado.

El 14 de febrero de 2024, Estrella Murrieta escribió: “Así estaría el berrinche de Sergio Gutiérrez Luna para que incluyeran a su esposa, que tuvieron que desmadrar las fórmulas para darle una candidatura. Cero pruebas y cero dudas”.

Ayer, la legisladora pe-

**Diana Karina Barreras**  
Diputada morenista



/// Invisibilizar la trayectoria de una mujer argumentando que sus logros los debe a su esposo es un estereotipo de violencia.

tista descartó que la sanción constituya un acto de censura, señalando que se trató de violencia política y defendiendo que “el debate siempre es bueno”.

“Quiero dejar en claro que nunca estaré a favor de la censura, y sí estaré a favor de defender los derechos de las mujeres que luchamos por construir nuestra carrera, sobre todo en un ambiente tan complicado y agresivo para nosotras que es la política”, defendió.

En cuanto a la disculpa que ordenó el Tribunal, Barreras dijo que no es necesaria.

Sin embargo, Karla Estrella recordó que la disculpa ordenada por el Tribunal Electoral fue a petición de Barrera y que ahora tendrá que acatarla.